

# Sesión 28.a ordinaria en lunes 27 de julio de 1931

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR CABERO

### SUMARIO:

1. El señor Núñez Morgado presenta un proyecto sobre venta del diario "La Nación".

2. El señor don Aquiles Concha propone ideas para la reconstrucción económica de la República.

3. El señor Barros Errázuriz propone la reducción de la dieta parlamentaria.

4. El señor Núñez Morgado pide se abra un proceso para establecer la responsabilidad de las órdenes de matanza al pueblo, recientemente ocurridas. El señor Barahona observa la inconveniencia de estas medidas.

5. Se acuerda preferencia al proyecto sobre amnistía por delitos políticos.

6. Se toman varios acuerdos.

Se levanta la sesión.

7. A segunda hora se aprueba un acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados sobre vacancia del cargo de Presidente de la República.

8. Se aprueba el proyecto sobre amnistía por delitos políticos.

Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Letelier, Gabriel.
Barahona, Rafael.	Lyon Peña, Arturo.
Barros E., Alfredo.	Marambio, Nicolás.
Barros J., Guillermo.	Medina, Remigio.
Bórquez, Alfonso.	Núñez, Aurelio.
Carmona, Juan L.	Ochagavía, Silvestre.
Concha, Aquiles.	Piwonka, Alfredo.
Concha, Luis E.	Ríos, Juan Antonio.
Cruzat, Aurelio.	Rivera, Augusto.
Dartnell, Pedro Pablo.	Silva C., Romualdo.
Echenique, Joaquín.	Urzúa, Oscar.
Estay, Fidel.	Yrarrázaval, Joaquín.
Gutiérrez, Artemio.	Zañartu, Enrique.

### ACTA APROBADA

Sesión 26.a ordinaria en 22 de julio de 1931

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barros Jara, Bórquez, Carmona, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, Gutiérrez, Lyon, León, Letelier, Marambio, Medina, Núñez, Piwonka,

Ríos, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Valencía, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 24.ª, en 20 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (25.ª), en 21 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado la modificación introducida por el Senado en el proyecto que modifica el artículo 2.º de la ley número 4,817, sobre desahucio a los empleados públicos.

Se mandó archivar.

Con el segundo, comunica que no ha insistido en el rechazo de la modificación introducida por el Senado en el proyecto de ley que incluye en los beneficios de las leyes 4,721 y 4,817, al personal de diversas instituciones.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro de Justicia, con el cual contesta el oficio número 131, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Vicente Adrián, referente a una visita extraordinaria en uno de los Tribunales de Justicia.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

### Informe

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre creación del Consejo Directivo del Teatro Chileno.

Quedó para tabla.

### Solicitud

Una de doña Clementina R. viuda de Gundán y otros, en que formulan observaciones sobre el proyecto, actualmente pendiente de la Cámara de Diputados, referente a

la rebaja del precio de los arrendamientos. Se mandó agregar a sus antecedentes.

### Fácil despacho

A insinuación del señor Presidente, y con el asentimiento de la Sala, se toman en consideración diversos informes de las Comisiones permanentes, en que proponen enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, algunos asuntos sometidos a su conocimiento.

Considerados sucesivamente, se dan tácitamente por aprobados los referidos informes, y, en consecuencia, se acuerda archivar los siguientes negocios:

### A propuesta de la Comisión de Ejército y Marina:

Moción de don Darío Sánchez Masenli, presentada el 27 de junio de 1910, en la cual propone un proyecto de ley que hace extensivo el uso de la Medalla, sin barras, de la Segunda Campaña de la Guerra del Pacífico, a los que prosiguieron la Campaña de la Sierra y el Bloqueo de la Costa, hasta el Tratado de Ancón:

Moción de don Ramón Briones Luco, presentada el 27 de octubre de 1922, sobre pensión de gracia a doña Julia Señoret viuda de Valdés;

Moción de los señores Cruzat, Azócar, Medina, Bórquez y Gutiérrez, sobre aumento de pensión a doña Julia López viuda de López, presentada el 12 de enero de 1930.

### Solicitudes

1923

Enero 2. — Jorge Blau. Abono de tiempo.  
Agosto 21. — Elena Canciani. Aumento de pensión.

1924

Febrero 5. — Griselda Valdés. Pensión de gracia.

1927

Julio 6. — Ester Bielich. Aumento de pensión.

1928

Noviembre 12 y 19. — Sobrevivientes de

la guerra civil del 91. Pago de sueldos insolutos.

1929

Enero 2. — María Valentina Baquedano. Aumento de pensión.

Junio 26. — Cruz Rosaletti. Aumento de pensión.

Julio 16. — Gregorio Guevara. Aumento de pensión.

Julio 30. — Leandro Fredes. Ascenso a coronel en retiro.

Agosto 27. — Ester Montalva. Aumento de pensión.

Octubre 22. — Elisa Astorga. Pensión de gracia.

Noviembre 25. — Agueda Apolonio Sanhueza. Pensión de gracia.

Diciembre 3. — Cristina Toledo. Pensión de gracia.

Diciembre 11. — George H. Slight. Pensión de gracia.

1930

Enero 28. — José Demofilo Rubio. Montepío a su familia.

Junio 2. — Fernando Soto Barros. Aumento de pensión.

Junio 10. — Jacinto Ulloa. Pensión de gracia.

Junio 23. — Luisa y Josefina Laso B. Pensión de gracia.

Julio 1.º — Corina Zilleruelo. Aumento de pensión.

Julio 9. — Enriqueta, Carlota y Olga Carey. Pensión de gracia.

Julio 29. — Carlos B. Jones. Pensión de gracia.

Agosto 11. — Norberto Pérez. Aumento de pensión.

Septiembre 1.º — Pabla Méndez T. Aumento de pensión.

Septiembre 9. — Nicasia Inostroza. Pensión de gracia.

Septiembre 16. — José Demofilo Rubio A. Aumento de pensión.

Septiembre 16. — Virginia González v. de Fuentes. Pensión de gracia.

Noviembre 27. — Ada Moore v. de Merino. Pensión de gracia.

Diciembre 30. — Carmela, Josefina y Clarisa Garín Avila. Pensión de gracia.

1931

Junio 2. — Francisco Zapata (M). Pensión.

Junio 22. — Exequiel Hernández P. Aumento de pensión.

Junio 16. — Fidel Soto (Soto, ex-sargento primero ecónomo, del Grupo de Artillería N.º 1, General (Salvo, sobre indulto por el delito de primera deserción simple en tiempo de paz.

### **A propuesta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social:**

#### **Mensajes**

1926

Noviembre 27.—Creación de la Dirección General del Trabajo y del Consejo Superior del Trabajo.

1927

Febrero 22.—Modificación de la ley 4,054, sobre seguro obligatorio.

#### **Mociones**

1926

Agosto 12.—De don Gonzalo Urrejola, sobre suspensión de los efectos de la ley 4,054, en lo que se refiere a la industria agrícola.

Agosto 31.—De don Arturo Lyon, sobre cooperativas agrícolas.

1927

Junio 13.—De don Alberto Cabero, que refunde el decreto-ley 550 y la ley 4,117, sobre consumo, fabricación y venta de bebidas alcohólicas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Julio 25.—De los señores Luis E. Concha, Aquiles Concha y Artemio Gutiérrez, sobre salario mínimo.

#### **Solicitud**

1927

Febrero 2.—Del Congreso Social Obrero,

en la que pide la suspensión de la ley 4,054, en favor de los obreros que hasta la fecha no se hubiesen asegurado, mientras las reformas a la ley no sean aprobadas por el Congreso Nacional.

A indicación de la misma Comisión, se da tácitamente por desechado, en discusión general, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados en septiembre de 1928, por el cual se reglamenta el trabajo a domicilio.

### Incidentes

El señor Marambio, refiriéndose a las observaciones que ha venido formulando el señor Concha don Aquiles, contra la Caja de Crédito Minero, declara que oportunamente solicitará del Consejo de dicha institución, que las conteste por oficio, el que, a su vez, pedirá que se inserte en el Boletín de Sesiones.

Hace, en seguida, algunas observaciones sobre la situación en que se encuentran los habitantes de las provincias del Norte, especialmente de Atacama, y solicita algunas medidas de carácter gubernativo, para aliviarla.

El señor Concha don Aquiles, contesta los cargos que ha hecho a Su Señoría, el honorable Senador señor Ríos.

El señor Carmona comenta los abusos a que ha dado lugar la aplicación de la ley dictada para reprimir los delitos contra la seguridad interior del Estado, especialmente en las clases obreras; y pasa a la Mesa el proyecto de ley de amnistía que a continuación se inserta:

### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo 1.o** Se concede amnistía para los delitos contra la seguridad interior del Estado, sobre abusos de la publicidad, cometidos hasta esta fecha, o sobre delitos sociales, ya se trate de personas a quienes se hubiere condenado, y cuya pena esté pendiente, de indultados, de simples procesados, o de personas que aún no hayan sido sometidas a proceso.

**“Artículo 2.o** Concédese, asimismo, am-

nistía, a favor de las personas actualmente procesadas por desacato a la Corte Suprema, con motivo de los sucesos ocurridos durante la vista de la causa, sobre desafuero del Senador de la República, don José Maza, y de cuyo proceso conoce un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

**“Artículo 3.o** Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Concha don Luis adhiere a la presentación de este proyecto, y pide que se le agregue su firma.

El señor Ríos pasa a la Mesa otro proyecto de ley sobre amnistía, que dice como sigue:

### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo 1.o** Se concede amnistía para todos los delitos contra la seguridad interior del Estado, o sobre abusos de la publicidad, cometidos hasta esta fecha, ya sea de personas a quienes se hubiere condenado y cuya pena esté pendiente, o de simples procesados.

**“Artículo 2.o** Concédese, asimismo, amnistía, a favor de las personas actualmente procesadas ante un Ministerio de la Corte de Apelaciones de Santiago, por desacato a la Excm. Corte Suprema, con motivo de los sucesos ocurridos durante la vista de uno de los incidentes a que dió lugar el proceso por el proyectado motín revolucionario de Concepción.

**“Artículo 3.o** Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Presidente declara que los dos proyectos que acaban de presentarse, pasarán en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor Silva Cortés hace algunas consideraciones acerca de la situación económica, y a petición de Su Señoría, y con el asentimiento de la Sala, queda con la palabra para la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

## CUENTA

**Se dió cuenta de los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:**

Santiago, julio 27 de 1931. — La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que declara feriado para todas las empresas bancarias y la Caja Nacional de Ahorros, establecidas en el país, los días, 27, 28, 29 y 30 de julio en curso.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio número 151, de fecha de ayer.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, julio 26 de 1931.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de acuerdo que concede licencia a S. E. el Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, hasta por el plazo de un año, y que le permite ausentarse del territorio nacional.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio número 150, de fecha de hoy.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

## Incidentes

**1.—LOS ACONTECIMIENTOS DE LOS DIAS 24, 25 Y 26.—SUBASTA DEL DIARIO "LA NACION".**

El señor **Núñez Morgado.**— Entre los días 24 y 26 se ha escrito con caracteres teñidos en sangre una de las páginas más bellas y a la vez más tristes que le es posible escribir a una democracia.

El régimen de fuerza, el régimen de opresión, dió en estos días su último suspiro; pero hubo de darlo dejando un reguero de sangre y de lágrimas a lo largo del país.

Victimas inocentes, ciudadanos indefensos han rendido, sin saberlo muchas veces, holocaustos a la patria, invocando en sus labios la ansiada libertad.

Pero la lección habrá de ser fecunda.

No basta que un gobierno disponga de la fuerza, porque la opinión de la fuerza no debe ser jamás la opinión que gobierne; no basta que se acalle y se amordace la opinión; no basta que se haga tabla rasa de la ley y de la Constitución, si existe una masa viril y patriota, capaz de exponer sus pechos juveniles a la lanza cobarde y la metralla.

Loor una y mil veces a esa juventud universitaria, que supo cubrir los ímputos de sus cortos años bajo el alero de ese viejo edificio, donde se nutren sus cerebros y donde han encontrado comunión todos sus espíritus.

La juventud, con su gesto varonil, supo despertar el civismo dormido a costa del sacrificio de muchos de sus miembros.

La juventud ha obrado al impulso arrebatador de su entusiasmo y ha contagiado su soplo la modorra nacional.

En su afán de desvirtuar la verdad, se proclamó hace días que esa juventud inspiraba un movimiento tendencioso, ajeno a los altos sentimientos del patriota. Y eso no fué sino que una calumnia más.

Que la calma en que reposan tantos muertos, caídos por el más noble ideal ciudadano, sea augurio de que no se interrumpirá otra vez la civilidad tras ningún nuevo impulso, ni sano, ni bastardo, ni siquiera con el pretexto de enderezar la marcha del país. Jamás, mientras la civilidad dirigió sus destinos, sufrió los quebrantos que hoy día experimenta y que habrán de ser los tristes compañeros de más de una generación.

Espartana deberá ser la norma del manejo de la cosa pública, como espartano ha sido el movimiento que ha echado por tierra al gobierno de fuerza.

Sin demora, sin pusilanimidad, y sin veneno en el alma, deberemos afrontar la grave situación en que ha quedado el país.

Mucho hay que deshacer; mucho hay que enmendar y mucho camino nos quedará siempre hasta vislumbrar el bienestar.

Urgente, tanto bajo el punto de vista normal como el económico, estimo que debemos empezar la realización de aquellos propósitos por la enajenación de ese foco de insidia y de maldad que se pagaba con mano generosa de la exhausta Caja Fiscal

y que tanto daño moral y material ha causado en la opinión del país.

Me refiero a la venta en pública subasta de ese diario que se llamó "La Nación", y cuyo verdadero nombre debió ser "La Traición".

Paso a la Mesa el proyecto de ley que permito formular y pido al señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor **Secretario**.— Dice así:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o** Autorízase al Presidente de la República para vender en pública subasta el diario "La Nación", con la propiedad literaria, industrial, comercial y material correspondiente, incluido el edificio en que funciona, instalaciones de imprenta, de radiodifusión, de oficinas, de bodegas, de vehículos de reparto y demás elementos de su propiedad.

**Artículo 2.o** El minimum para las posturas será el avalúo que determine la Dirección General de Impuestos Internos en vista de las facturas de compra del diario "La Nación", y de los costos, castigados en 30 por ciento de su valor, de las instalaciones, edificios y menaje adquiridos con posterioridad.

**Artículo 3.o** Para tener opción a la subasta, se deberá presentar boleta bancaria a la vista y a la orden del Tesorero General de la República por el valor del 10 por ciento de la suma fijada para las posturas.

**Artículo 4.o** El diario "La Nación", con todas sus instalaciones, edificio y materiales, quedará hipotecado a beneficio fiscal hasta la total cancelación de la deuda.

**Artículo 5.o** El valor de la venta se pagará con diez por ciento al contado, al firmarse la escritura pública a que debe reducirse el acta de subasta, y con cuatro anualidades iguales con el interés del siete por ciento anual. En caso de mora en el pago de cualquiera de estas anualidades, el Fisco tendrá derecho para cobrar intereses penales de doce por ciento anual, y en caso de mora en dos anualidades consecutivas, tendrá derecho a hacer efectiva la hipoteca a que se refiere el artículo anterior, por el saldo insoluto de la deuda.

**Artículo 6.o** La subasta a que se refiere el artículo 1.o de la presente ley, tendrá lugar noventa días después de su promulgación, ante el Notario de Hacienda, en la Tesorería General de la República.

**Artículo 7.o** Designase una comisión formada por el Tesorero General de la República, el Director General de Impuestos Internos y el Director General de Enseñanza Secundaria, para que se reciban de las propiedades del diario "La Nación", procedan a su administración temporal y a su entrega, con las formalidades del caso, al subastador.

El desempeño de esta comisión será ad-honorem.

**Artículo 8.o** La sociedad que se organice para explotar la publicación del diario que por la presente ley se vende en pública subasta, debe ser sociedad anónima por acciones, totalmente pagadas, y no podrá reunir en un solo dueño más del cinco por ciento del total de ellas. En caso contrario, el excedente de acciones sobre el 5 por ciento no tendrá derecho a voto.

**Artículo 9.o** Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cabero** (Presidente).— Se enviará a la Comisión respectiva el proyecto presentado por Su Señoría.

#### ORIENTACION ECONOMICA DE INDUSTRIALIZACION NACIONAL

El señor **Concha** (don Aquiles).— Es curioso que, siendo los parlamentarios representantes de las clases obreras, haya diferentes opiniones entre el Parlamento y las clases obreras acerca de los temas que más interesan a las clases productoras del país.

Así, por ejemplo, he estado en algunos albergues, en las provincias del norte y entre las clases obreras sin trabajo, y si se intenta hablarles de la venta del diario "La Nación", como un problema de gran importancia, o de la elección de Presidente de la República, o de una nueva elección de congresales, es muy justo que difieran de esta opinión que, hoy por hoy, es el ambiente del Congreso.

Estamos aquí representando al pueblo en

el nombre, porque en los albergues, entre el llanto de los niños y la miseria de los adultos, sería cosa absurda ir con discursos y promesas de que en dos meses más se elegirá Presidente de la República, o un nuevo Congreso.

El pueblo no puede estar a la espera de una elección presidencial, o de una elección de congresales, ni de que se venda o no "La Nación". El comunismo aprovecha en estos momentos la falta de orientación económica que se nota en el Gobierno y en el Congreso.

Si bien es cierto que los acontecimientos últimos son de una importancia bastante grande, no es menos cierto que la primera necesidad biológica de todo organismo es la nutrición, y bien saben los señores Senadores que existen en el país más de cincuenta mil cesantes, entre obreros y empleados, que con sus familias suman más de ciento cincuenta mil personas, a las cuales no se puede contestar diciendo que nos estamos preocupando de otros problemas que afectan a la política del país. Ellos no desean otra cosa que haya industrias para ganar dinero; no desean otra cosa que comer con sus familias; no desean otra cosa que sus guaguas puedan cambiar los trapos viejos y los pedazos de periódicos en que se las envuelven por trapos nuevos y limpios. Y a mí me extraña esta situación, me extraña sobremanera, señor Presidente, porque, a mi ver, estamos como aletargados, como adormecidos por esta situación política, sin preocuparnos en absoluto de los verdaderos intereses de la clase obrera de Chile, que está pidiendo trabajo o pan, y aún, ha llegado al extremo de pedir limosna en la vía pública.

Si Chile fuera un país explotado industrialmente, como otros países extranjeros que han tenido grandes industrias, hoy restringidas por la crisis mundial, nuestra situación tendría semejanza con la de aquellos países; pero no es ese el caso. Yo, en muchas ocasiones he manifestado aquí, y lo hago una vez más para la historia, el poco interés que el Gobierno ha tomado en esta clase de asuntos; he manifestado, en más de

una ocasión, las enormes riquezas mineras que tiene Chile.

Si por un lado, el salitre ha sido durante muchos años, una fuente de entradas fiscales, por otro lado, tenemos que en la misma pampa salitrera existen riquezas de otra índole, que los Gobiernos deberían tomar en consideración en los momentos actuales; y quiero referirme al aprovechamiento del mismo salitre combinado con las sales potásicas que existen alrededor de Pintados.

Quisiera que quedara en el boletín de sesiones de esta Cámara, y que lo supieran mis honorables colegas, la importancia que tendría el desarrollo de esta industria de las sales potásicas al estado de nitrato de potasio, y que vendría a constituir un sustituto de la actual industria salitrera.

Yo he visitado la región de Pintados, y he andado en mula por los yacimientos de sales potásicas. De modo que yo no hablo por lo que me hayan dicho, sino por lo que he visto. Además, he estado muchos años en oficinas del Gobierno, donde se analizan estas sales potásicas, lo que me permite dar a conocer antecedentes y datos exactos sobre el particular.

La superficie de los salares conteniendo estas sales potásicas, tanto de la región de Pintados, como de la que se extiende más al sur, entre Pintados y Quillagua, se puede apreciar en más o menos cincuenta mil hectáreas, con un término medio de 4,000 toneladas de sales brutas por hectárea, con ley media de 3 por ciento de potasio puro.

Eso representa 200.000.000 de toneladas de sales brutas y 6.000.000 de toneladas de potasio puro.

Seis millones de toneladas de potasio puro pueden transformarse en 15.000.000 de toneladas de nitrato de potasio, cuya tonelada se vende a 20 libras esterlinas o sea 800 pesos, en los puntos de consumo.

El valor total, es, (por consiguiente, 300.000.000 de libras esterlinas, igual a 12.000.000.000 de pesos.

Contando con una producción anual de 100.000 toneladas, fácil de vender el producto de las ventas anuales subiría a 2.000.000 de libras esterlinas, igual a ochenta

ta millones de pesos, que vendrían a entornar sensiblemente la balanza comercial.

El precio de costo de la tonelada puesta en los centros de consumo, sería alrededor de 300 pesos, sin derechos de exportación y de 400 pesos tomando en cuenta estos derechos. Lo que dejaría una utilidad bruta de 40.000,000 de pesos. La elaboración podría hacerse en dos oficinas, cuyo costo sería en 15.000,000 de pesos cada una.

Ultimamente se ha encontrado un procedimiento realmente eficaz y económico para extraer completamente la potasa de las sales brutas de los salares.

En el precio de costo del nitrato de potasio entre el salitre necesario contado a 100 pesos la tonelada, incluyendo el flete de la oficina salitrera a la oficina potásica.

Con este mismo procedimiento, cualquiera oficina, con equipo mecánico medio moderno, podría, con caliche de 17 por ciento, elaborar salitre a 7 chelines el quintal métrico, puesto a bordo, incluyendo amortización.

El precio de transformación por el uso del procedimiento, sería más o menos 30,000 pesos por cachucho.

El rendimiento sería superior al 95 por ciento, mientras que, por falta de evaporación, impidiendo introducir en el ciclo de la lixiviación la cantidad de agua del tiempo necesario para un agotamiento completo del caliche, el rendimiento de las oficinas de Guggenheim, a pesar del costo enorme de edificación, no puede, ni teóricamente, ni prácticamente, subir del 85 por ciento, aún suponiendo todo lo demás absolutamente perfecto.

Transformando 200 cachuchos en la pampa salitrera, se podría beneficiar diez mil toneladas diarias de caliche y conseguir, con un gasto de transformación relativamente insignificante, de seis millones de pesos, tanto salitre como las grandes oficinas Guggenheim.

El precio de este salitre, puesto en los centros de consumo, no subiría de diez chelines el quintal métrico, igual a cinco libras esterlinas la tonelada.

No hay producto sintético capaz de competir con este precio.

Otra ventaja sería que se ocuparía de nuevo mucha gente, repartida en toda la pampa; que todos los pueblos de la pampa volverían a revivir, y que los terrenos salitra-

les serían más completamente aprovechados.

Con un gasto de 100.000 pesos se podría hacer un ensayo preliminar, tanto para la potasa, como para el salitre.

Deseo, señor Presidente, que de estos antecedentes se imponga el señor Ministro de Fomento porque, aunque la cuestión salitrera figura entre las materias de que debe conocer el señor Ministro de Hacienda, lo que dice relación con los procedimientos de elaboración del salitre, pertenece, a mi juicio, al Ministerio de Fomento, entre cuyo personal debe figurar algún técnico como los que yo habría querido ver en las entidades nacionales que se ocupan de nuestras industrias y su resurgimiento.

Por otra parte, si el nitrato de potasa fuera la única riqueza de Chile fácil de explotar en estos momentos, acaso no me hubiera atrevido a molestar la atención de mis honorables colegas; pero, felizmente, no es él único producto que puede formar la base de entradas que traigan como consecuencia un porvenir halagüeño para el país.

En efecto, hablando en sesiones anteriores de la industria siderúrgica, he sostenido que podría ocupar 50,000 hombres, enviar a la Argentina 300.000,000 de pesos en lingotes y cañones de fierro fundido, surtir al país de materiales por valor de 100 millones de pesos, consumir 600,000 toneladas de carbón nacional en la fabricación del acero y dar desarrollo a las industrias que separarían los productos provenientes de la destilación de la leña.

No se debe olvidar que la base del poder industrial y manufacturero de las naciones reside en la producción económica de la energía, de la siderurgia y del ácido sulfúrico, elementos todos que se pueden producir baratísimos en Chile.

Y no sólo esto, señor Presidente. Existen también otras grandes riquezas que podrían emplear mucha mano de obra y una de las cuales se refirió con mucho interés un honorable Diputado, cuyo nombre no recuerdo en este momento: son los esquistos bituminosos de Lonquimay.

El señor **Carmona**.—El señor Selim Carrasco.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Precisamente, el señor Selim Carrasco, que pronunció un interesante discurso que fué publicado en la prensa. Me fué muy grato

advertir que en el Parlamento se propiciara la industrialización de este país. Es necesario no adormecerse en la situación difícil por que atravesamos. Los Ministros de Fomento, que son los encargados de hacer los estudios de estos proyectos, deben ser, en lo posible, personas técnicas que entiendan la materia y en estos momentos deberían estar encargados de reconstruir la República, como lo dice muy bien, el señor Arturo Alessandri, desde Argentina y conforme a las ideas que sustentó cuando fué Presidente.

Desgraciadamente, señor Presidente, se ha tropezado con dificultades desde hace muchos años, para la realización de estos proyectos.

En una sesión pasada, el honorable señor Zañartu me interrumpió para decirme que, cuando yo tomaba mamadera ya había quienes se preocupaban de la industria siderúrgica. En realidad, señor Presidente, estos juegos de palabra del honorable Senador, no me induce a cambiar de opinión. Yo también sé que Julio Verne propuso navegar en submarinos y volar en aeroplanos y no pudo realizarlo; pero, más tarde, la industria moderna ha venido a demostrar que las ideas de ese hombre fueron geniales.

Si el Gobierno no ha podido industrializar hasta ahora al país, si no ha podido transformar en oro efectivo las inmensas riquezas que hay en las entrañas de la tierra, si no ha podido dar trabajo a los habitantes que hoy se encuentran en la miseria, los congresales estamos obligados a hacerlo por nosotros mismos y tanta culpa tenemos nosotros, señor Presidente, como el propio Gobierno, si no realizamos este desiderátum que constituye el único anhelo de la clase obrera del país. Demasiado bien sabemos que el obrero gana más en la industria que en la agricultura. Sabemos que Chile no es un país suficientemente agrícola para competir con otros países en esa suerte de producción; sabemos también, que la industria minera ha sido entre nosotros la base de casi todas las fortunas del país tanto cuando existía el salitre, como también con la industria del cobre que ha pagado al Estado hasta setenta millones de pesos por derechos de exportación, sin contar los centenares de millones de pesos que dejaron en el país por el concepto de impuesto sobre las minas de cobre, como también,

por artículos de producción nacional que compran en el país los industriales. La industria de la exportación de minerales de fierro ha dejado varios millones de pesos de derechos y han dado trabajo a innumerables obreros.

En los países extranjeros, seguramente, no sabrán qué clase de trigo o de frutas produce el país; pero saben ciertamente, la clase de productos minerales que produce Chile. El subsuelo de Chile es privilegiado, conocido en el mundo entero; y nosotros no somos capaces de aprovecharlo debidamente; no estamos sacando de este inmenso depósito, lleno de inagotables riquezas, el provecho que debiéramos.

Nosotros no sabemos medir aún cuánta es la inmensa riqueza aurífera de Chile. Tampoco hemos sacado ningún provecho de estas industrias. Nosotros podríamos muy bien estar exportando a la República Argentina un millón y medio de kilos de sulfato de cobre y cobre manufacturado y no sólo no hacemos esto, sino que Chile mismo importa trescientos mil kilos de sulfato de cobre al año. Los franceses que compraron el mineral de El Tofo pagaron por él 60 mil pesos y hasta hoy han recibido por concepto de arriendo de la mina la enorme suma de 50.000.000 de pesos, dejando en el país sólo el 8 por ciento por impuesto a la renta. Este capital ya amortizado, debiera pagar, a lo menos, un veinticinco por ciento de impuesto sobre la renta. Con unos pocos pesos, vendrán los extranjeros a pedir la posesión de todas las minas riquísimas que hay en Chile. En seguida, las arriendan a empresas de otros países, con capitales cuantiosos de centenares de millones de pesos para la explotación y nosotros quedamos en Chile mirando a estos extranjeros, a quienes nuestra falta de experiencia ha permitido hacer estos negociados.

Yo, señor Presidente, con motivo de los últimos acontecimientos políticos, he censurado y seguiré censurando la falta de un Ministro de Fomento preparado técnicamente en su ramo...

El señor **Barahona**. — Eso vendrá cuando se normalice la situación

El señor **Concha** (don Aquiles). — Los hombres que esperan trabajo y desean tener qué comer, han esperado mucho tiempo.

Debemos comprender que disturbios como el que hoy nos agita, se pueden producir nuevamente en esta o en la otra semana, y mientras tanto, la clase obrera tendrá que sufrir el hambre y la miseria sin tener trabajo, como nos acontecería a nosotros mismos si dejáramos de ser Senadores.

Esto lo digo por experiencia propia, porque cuando dejé de ser Senador en un período anterior, me ví en tan difícil situación económica, que sólo me quedaba el recurso de meterme de chofer para no morir de hambre con mis hijos.

El señor **Núñez Morgado**. — Y ¿por qué no cooperó Su Señoría en la Crac el año pasado?

El señor **Concha** (don Aquiles). — Si los imponentes de las Cajas de Ahorro están en mala situación, si los agricultores están en mala situación, pensemos qué será de las clases trabajadoras que carecen de imposiciones en las Cajas de Ahorros, de casas y de fundos.

El honorable señor Núñez Morgado, para desvirtuar los cargos que he formulado, me habla de la Crac como pudo hablarme de cualquier otro partido. Es necesario ser sinceros, nosotros somos tan culpables como el Presidente de la República y los que lo han rodeado, de no haber contribuido a establecer la base del poder industrial y manufacturero, sobre lo cual debe descansar la prosperidad de la República y de sus habitantes.

Hago estas observaciones con el buen espíritu de que en estos momentos se proceda a nombrar un Ministro de Fomento capaz de tomar a su cargo la obra patriótica que he insinuado, en beneficio de las clases trabajadoras que representamos.

### IMPUESTO A LA DIETA PARLAMENTARIA

El señor **Barros Errázuriz**. — Creo que nadie podrá desconocer que, para aliviar la angustiosa situación del Erario Nacional, será necesario reducir considerablemente todos los gastos públicos. De acuerdo con esta idea, estimo que sería patriótico y de buen sentido, iniciar esa era económica, con una gestión nuestra para que tales rebajas se hagan extensivas a la dieta que hoy perciben los Senadores y Diputados.

La Constitución Política, en uno de sus artículos transitorios, dice:

“Fijase en dos mil pesos mensuales la dieta de que gozarán los Diputados y Senadores, mientras se dicta la ley respectiva.

“De esta suma se deducirá mensualmente la cantidad de cincuenta pesos por cada sesión de Cámara o de Comisión que no se celebre o que se levante por inasistencia del Diputado o Senador, salvo el caso en que funcionaren dos o más Comisiones al mismo tiempo y que hubiere concurrido a una de ellas”.

Por otra parte, el artículo 44 dice:

“Artículo 44. (Sólo en virtud de una ley se puede:

... ..  
6.º Fijar la remuneración de que gozarán los Diputados y Senadores. Durante un período legislativo no podrá modificarse la remuneración sino para que produzca efectos en el período siguiente. ... ..”

Como se ve, no podría dictarse una ley para reducir dentro del actual período legislativo la dieta que percibimos.

Por otra parte, me parece que es conveniente no esperar que el Gobierno tome iniciativa en este sentido, sino que los Senadores y Diputados nos anticipemos a hacer tal reducción; por lo cual, me atrevo a insinuar la idea de que el honorable Presidente del Senado, de acuerdo con el señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, propongan establecer una contribución prudente sobre la dieta de los Senadores y Diputados; proposición que, a virtud de lo dispuesto en la Constitución, debe tener origen en la Honorable Cámara de Diputados, lo que me impide formular, desde luego, una moción concreta sobre el particular.

Creo que será fácil establecer en qué proporción podrá reducirse la dieta parlamentaria.

El señor **Concha** (don Aquiles). — El propósito de economía que ha movido a mi honorable colega señor Barros Errázuriz, me induce a proponer otra idea con análogo objeto.

Por mi parte, pido al señor Presidente, que en la insinuación que va a hacer a la Mesa de la otra Cámara, se consulte la idea de que la multa de 50 pesos que debe apli-

carse a los parlamentarios inasistentes, cuando fracase una sesión por falta de número, se aplique a los inasistentes haya o no sesión.

El Senado tiene 45 Senadores, de los cuales, corrientemente, hay 20 o 22 en la Sala. Adoptando el temperamento que insinúo, el gasto por la dieta se reduciría a la mitad.

No es justo, señor Presidente, que los parlamentarios, que reciben una remuneración por asistir a colaborar en el estudio de los problemas nacionales, permanezcan ausentes por meses y años enteros. No me opongo a la insinuación del honorable señor Barros Errázuriz, siempre que se proceda dentro de términos prudentes; si bien considero más lógico el procedimiento que yo he insinuado.

¿Cómo ha de ser posible que algunos parlamentarios, por ganarse otras remuneraciones fuera de la Cámara, dejen abandonados sus sillones en el Congreso, cuando en muchos casos necesitamos de sus votos para el despacho de proyectos que se someten a nuestra consideración?

Espero que el señor Presidente tome también en consideración esta insinuación que me permito formular.

El señor **Cabero** (Presidente). — Como la idea que propone Su Señoría debe ser materia de una reforma constitucional, Su Señoría puede presentar el proyecto correspondiente en el momento que lo estime oportuno.

El señor **Barros Errázuriz**. — La insinuación que yo he formulado, puede aceptarse y aplicarse, desde luego, con un proyecto de ley.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Con todo gusto propondré, a la brevedad posible, una reforma constitucional en el sentido que he expresado.

### PROCESO CONTRA LOS RESPONSABLES DE LOS ATENTADOS A LOS CIUDADANOS.

El señor **Núñez Morgado**. — A propósito de lo que dije hace un momento, creo que sería oportuno enviar un oficio al señor Ministro del Interior, en que se le pida que, inmediatamente que sus funciones se lo permitan y reine la tranquilidad de espíritu en la opinión general del país, se sirva iniciar, si lo tiene a bien, un proceso

a fin de que quede perfectamente determinado quiénes fueron los responsables de la orden de matanza que recibieron los carabineros. No es posible que ante hechos delictuosos como los ocurridos, permanezcamos impassibles e indiferentes. No es posible, tampoco, que hagamos caer sobre el Cuerpo de Carabineros entero, una responsabilidad que pesa sobre una sola persona. Es preciso que se determine quién fué el culpable de la orden impartida a los carabineros y se le castigue como merece, a fin de que esta medida sirva de escarmiento para el futuro.

Solicito, pues, que se oficie en mi nombre el señor Ministro del Interior, en el sentido que he indicado.

El señor **Barahona**. — Empezaré por recordar algunos antecedentes, a fin de que mis palabras no puedan interpretarse en un sentido distinto del que deseo.

Mis honorables colegas recordarán, retrayendo los hechos algún tiempo atrás, que en febrero de 1927, cuando se hizo caer el Gobierno del Excelentísimo señor Emiliano Figueroa, hicimos lo posible por que el Concuales se contaba el que habla, que habíamos sacrificado nuestro tiempo y puesto todas nuestras energías al servicio de las libertades públicas y de la civilidad encarnada por el Gobierno del Excelentísimo señor Figueroa, hicimos lo posible porque el Congreso se reuniera en los primeros momentos, a fin de que hiciera frente a la situación que se iba a producir, y debe estar en el Archivo del Senado, un documento suscrito por varios honorables Senadores, en que pedíamos se citara a sesión; pero no se reunió el número de firmas requeridas y la sesión no se verificó.

Después, por tener relación con un diario de la ciudad en que resido, me cupo publicar algunos artículos en que explicaba la situación, y manifestaba cómo era cierto que en aquel tiempo — el de la Presidencia del señor Figueroa — se llevaban rumbos económicos completamente acertados y patrióticos, y se trataba de reducir inteligentemente los gastos públicos y equilibrar los presupuestos. Tal vez por esto, fuí víctima de amenazas de deportación, que felizmente para mí no se cumplieron. Posteriormente, envié al Senado una comunicación en la que decía que no podría asistir a las sesio-

nes, por no estar de acuerdo con la situación producida, y que renunciaba la dieta por el tiempo que durara mi ausencia. Se reunió el Congreso y la situación cambió considerablemente. Entonces yo, que era Senador por 8 años, volví al Senado, y uno de mis primeros actos fué defender vivamente las libertades públicas en momentos en que se producían deportaciones.

El señor Presidente y mis honorables colegas comprenderán con estos antecedentes, que yo no voy a abanderizarme con los gobiernos llamados de fuerza. Pero, la verdad es, señor Presidente, que mirando las cosas con la debida serenidad, y oídos los proyectos de acuerdo formulados por mi honorable colega el señor Núñez Morgado, me pregunto: ¿Podemos juzgar imparcialmente los hechos en que hemos actuado? ¿Podemos darnos a nosotros mismos toda la razón? ¿No es verdad, señor Presidente, que hay que dejar que las pasiones se calmen para apreciar debidamente los referidos hechos? En todo caso, el Senado debe dar una nota de serenidad absoluta.

Ello, en estos momentos, es no sólo de carácter patriótico, sino también, de carácter táctico. El mejor modo de prestar apoyo al Gobierno, es no agriar los ánimos; no ahondar las divisiones, sino por el contrario unir las aspiraciones y las fuerzas.

No se han ideado hasta ahora normas más lógicas para un Gobierno, que el régimen democrático, lo demás son voladores de luces — perdónese me la vulgaridad de la expresión — que fracasan en la práctica; pero, al mismo tiempo de reconocer esto, es necesario reconocer también, que es indispensable que brille lo que se ha llamado el buen sentido de Chile, o sean, la serenidad y la cordura. Dejemos a la historia que juzgue y dé su dictamen sobre los hechos. Nosotros, por ahora, tenemos la obligación de juntarnos todos, tirios y troyanos, al lado del Gobierno. No hay, repito, que dedicarse a atacar al adversario caído, porque éste puede provocar las reacciones de la defensa.

Debemos estar convencidos de que el nuevo régimen, dentro del orden y la libertad y bajo la bandera de Chile, guiará las cosas hacia la restauración del país.

No sé si dentro del agradecimiento inmenso que siento hacia el Vicepresidente de

la República, Excmo. señor Montero, que inició tan resueltamente la vuelta a la civilidad, voy un poco lejos y me acaloro, pero tengo el firme convencimiento de que en este caso, como en el de los grandes peligros internacionales, debemos estar profundamente unidos, olvidar el pasado y dedicarnos sólo a volver a la normalidad y a la constitucionalidad, esto es a aquello que, cuando este país era muy chico, lo hizo, sin embargo, grande y glorioso.

El señor **Núñez Morgado**.— Yo no sé, en realidad, cómo poder conciliar el hermoso discurso que acaba de pronunciar el honorable señor Barahona, con las palabras que dije antes.

Estamos en el más perfecto acuerdo, y nadie como yo ha hecho renuncia de opiniones profundamente sentidas, en los momentos en que podía haberlas vertido, en obsequio a ese mismo sentimiento que invoca el honorable Senador.

Si ahora he tenido el propósito de pedir que se haga una investigación, he manifestado claramente que no es mi ánimo que se proceda a ello inmediatamente, cuando tenemos todavía las pobladas vociferando en las calles.

Pero considero indispensable hacer la investigación que he indicado, velando por el prestigio de las autoridades y por la salud pública. Yo no pretendo que con esto se ocasione una molestia o una preocupación al Gobierno.

Lo que he pedido respecto de "La Nación", responde a un sentimiento que creo que es colectivo en todo el país, porque hay que castigar la maldad y la insidia; y ese diario ha sido la personificación de la insidia y la maldad.

De manera que, en realidad, creo que sólo un alcance involuntario ha podido hacer figurar mi nombre en el hermoso discurso del honorable señor Barahona, que yo aplaudo calurosamente.

#### IMPUESTO A LA DIETA PARLAMENTARIA

El señor **Barros Errázuriz**.— Algunos señores Senadores me piden que convierta en indicación la insinuación que formulé hace un momento, en el sentido de que el señor Presidente del Senado, haga una ges-

ción ante el señor Presidente de la Cámara de Diputados para procurar una rebaja, en forma de contribución, en la dieta parlamentaria.

De manera que formulo indicación en el sentido que he expresado.

El señor **Concha** (don Luis E.)— ¿También podrían estudiarse economías en los gastos variables de las Cámaras?

El señor **Cabero** (Presidente).— Respecto de estos gastos, cada Cámara obra separadamente.

Ofrezco la palabra sobre la indicación del honorable señor Barros Errázuriz.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

#### PROYECTO DE AMNISTIA

El señor **Carmona**.— Están pendientes del estudio de la Comisión de Legislación y Justicia los proyectos de ley presentados sobre amnistía general por los delitos cometidos contra la seguridad interior del Estado.

Las noticias que da la prensa sobre el restablecimiento de las garantías constitucionales y legales, han causado profunda satisfacción en todas las familias que han sido afectadas por medidas de rigor tomada con el pretexto de haberse cometido aquellos delitos.

He recibido numerosas comunicaciones en que me piden que gestione el rápido despacho de estos proyectos de ley. Yo tenía entendido que hoy lunes la Comisión respectiva hubiese informado sobre el particular.

Rogaría, pues, a la Mesa se sirviera darme una respuesta a este respecto.

El señor **Cabero** (Presidente).— Yo también tengo interés en que se despache un proyecto de esta naturaleza; por lo cual uno mis ruegos a los de Su Señoría, para que la Comisión de Legislación y Justicia, se sirva despachar su informe a la mayor brevedad.

El señor **Marambio**.— La Comisión de Legislación y Justicia no se ha reunido, señor Presidente, por razones que no tengo para qué exponer. Por otra parte, parece lógico oír al señor Ministro de Justicia, sobre el

particular, porque el Gobierno debe dar su opinión sobre esta materia. Pero, si el Senado estima que esta cuestión puede resolverse sin mayor dilación, no habría inconveniente alguno para que la Comisión lo informara mañana.

El señor **Piwonka**. — ¿No se podría, señor Presidente, eximir este proyecto del trámite de Comisión y discutirlo en la segunda hora de la presente sesión?

Formulo indicación en ese sentido.

El señor **Cabero** (Presidente).— En discusión la indicación formulada por el señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Carmona**.— El despacho rápido de este proyecto produciría una satisfacción para las familias de los compañeros que aún se encuentran en la cárcel por motivos políticos.

El señor **Cabero** (Presidente).— Queda, pues, acordado discutir a segunda hora el proyecto sobre amnistía.

#### OFICIO

El señor **Concha** (don Aquiles).— Rogaría a la Mesa se sirviera oficiar al señor Ministro de Fomento, dándole a conocer las ideas que he expresado sobre el resurgimiento económico del país, para lo cual se podría enviarle el Boletín de la presente sesión, conjuntamente con el Boletín correspondiente a la sesión del miércoles pasado.

El señor **Cabero** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo, a nombre de Su Señoría.

#### DECLARACION DE UN VOTO

El señor **Carmona**.— Lamento profundamente no haberme encontrado en la sesión de ayer, por motivos extraños a mi voluntad, porque habría adherido a las observaciones formuladas por el honorable señor Concha, al discutirse el proyecto que facultaba al Presidente de la República para salir del país, y lo habría acompañado con mi voto negativo.

A mi juicio lo que debió haber hecho el Honorable Senado, fué tratar lisa y llana-

mente la renuncia del Presidente de la República.

El señor **Piwonka**.— Por desgracia no había sido presentada, señor Senador.

El señor **Carmona**.— De todos modos, adhiero a lo manifestado por el honorable señor Concha don Luis Enrique, sin dejar de estimar que lo más esencial era haberse considerado la renuncia del cargo.

El señor **Gutiérrez**.— Pero nosotros no podíamos inventarla, señor Senador.

El señor **Cabero** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la hora de los incidentes.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Habiendo llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

#### SEGUNDA HORA

#### VACANCIA DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor **Cabero** (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde pronunciarse sobre un acuerdo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.— El acuerdo a que se refiere el señor Presidente, y que ha sido aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, dice así:

#### ACUERDO:

“Considerando:

1.º Que el Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, declaró que graves motivos lo ponían en el caso de entregar el ejercicio de la Primera Magistratura de la Nación al Presidente del Senado;

2.º Que en el día de hoy ha abandonado el territorio de la República, sin el permiso que requiere nuestra Carta Fundamental, infringiendo con esto el artículo 67 de ella:

Declara:

Que estos hechos constituyen impedimento que priva a dicho Mandatario del ejercicio de sus funciones y que, en conformidad a lo dispuesto en el número 4.º del artículo 43 de la Constitución Política del Estado, debe procederse a nueva elección”.

El señor **Cabero** (Presidente).— En discusión general y particular este acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Piwonka**.— Pido que se tramite sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Cabero** (Presidente).— Se hará como lo solicita Su Señoría.

#### AMNISTIA DE DELITOS POLITICOS

El señor **Cabero** (Presidente).— En cumplimiento del acuerdo adoptado en primera hora, corresponde ocuparse de un proyecto de ley sobre amnistía.

Hay dos proyectos relativos a esta materia, uno presentado por el honorable señor Carmona y otro por el honorable señor Ríos.

Es necesario resolver cuál de los dos proyectos se toma como base de discusión.

El señor **Carmona**.— Me parece, señor Presidente, que por lo menos el primer artículo de mi proyecto es más amplio que el del honorable señor Ríos.

El artículo a que me refiero se relaciona con los deportados y presos por cuestiones sociales, condición en que se encuentran también algunas personas en el país y que no está contenida en el proyecto de mi honorable colega. En cambio, señor Presidente, la parte final del proyecto del honorable señor Ríos, se refiere al proceso seguido por los sucesos de Concepción, de manera que, a mi juicio, habría conveniencia en que se refundiera el proyecto del honorable señor Ríos, con el cuerpo del proyecto presentado por el Senador que habla. En esa forma me parece que se procedería bien.

El señor **Ríos**.— Se podría dar lectura al artículo 1.º del proyecto de mi honorable colega.

El señor **Cabero** (Presidente).— Se va a leer, señor Senador.

El señor **Secretario**.— “Artículo 1.º Se concede amnistía para los delitos contra la seguridad interior del Estado, sobre abusos de la publicidad, cometidos hasta esta fecha, o sobre delitos sociales, ya se trate de personas a quienes se hubiere condenado y cuya pena esté pendiente, de indultados, de simples procesados o de personas que aún

no hayan sido sometidas a proceso”.

El señor **Carmona**.— Se comprende aquí aun a los que no hayan sido sometidos a proceso.

El señor **Ríos**.— Si no están sometidos a proceso, una simple orden del señor Ministro del Interior, puede dejar sin efecto todas estas cuestiones sin proceso judicial.

El señor **Carmona**.— ¿Y las personas que estaban deportadas por simple disposición administrativa?

El señor **Ríos**.— Pueden regresar.

El señor **Barahona**.— No se pierde nada manteniendo esa frase; de manera que puede dejarse.

El señor **Carmona**.— Hay procesos por cuestiones sociales en Valparaíso y en el norte de la República.

El señor **Ríos**.— Si hay procesos, todos ellos entran en la disposición.

El señor **Cabero** (Presidente).— Se va a dar lectura al artículo propuesto por el honorable señor Ríos.

El señor **Secretario**.— El proyecto del señor Ríos dice: ‘Se concede amnistía para todos los delitos contra la seguridad interior del Estado o sobre abusos de la publicidad cometidos hasta la fecha, ya sea que se trate de personas a quienes se hubiere condenado y cuya pena esté pendiente, o de simples procesados’.

El señor **Marambio**.— Yo estoy de acuerdo en que el proyecto del honorable señor Carmona es más amplio en cuanto dice: ‘de simples procesados o de personas que aun no hayan sido sometidas a proceso’, mientras el proyecto del honorable señor Ríos, se refiere a ‘quienes se hubiere condenado y cuya pena esté pendiente, o de simples procesados’. Digo que considero más amplia la fórmula propuesta por el honorable señor Carmona por que, como se sabe, sólo se llama ‘procesado’ a aquel que haya sido declarado reo.

El señor **Ríos**.— Se trataría de simples detenidos...

El señor **Marambio**.— Y también de los casos en que la substanciación se encuentre en estado de sumario aunque los inculcados no estén declarados reos; pero debo agregar que el proyecto del honorable señor Carmona, tiene una frase cuyo alcan-

ce no comprendo bien y es aquella que se refiere a ‘delitos sociales’.

El señor **Carmona**.— Podría suprimirse esa frase, si se cree conveniente.

El señor **Barahona**.— Me llama la atención la frase del proyecto del honorable señor Carmona, que dice: ‘sobre abusos de la publicidad’, porque puede haber delitos de esta especie que no hayan sido dirigidos contra el Estado, sino tratarse de dificultades entre particulares, a las cuales no debe referirse esta ley.

Por ejemplo, puede haber abusos de publicidad que comprometan el honor de una familia o que hayan hecho peligrar una fortuna, etc. Por eso creo necesario modificar esa frase, y que solamente fueran amnistiadas las personas inculpadas de delitos contra el Estado o relacionados con los Poderes Públicos, y no aquellos que afecten a particulares.

El señor **Echenique**.— Por mi parte, desearía saber a qué se refiere el proyecto cuando habla de delitos sociales.

El señor **Piwonka**.— Se suprimió esa frase, honorable Senador.

El señor **Cabero** (Presidente).— Estamos sólo en la discusión general y la Mesa necesita saber cuál es el proyecto que se desea tomar como base para la discusión.

El señor **Marambio**.— Se trata de llegar a un acuerdo, señor Presidente, para redactar un proyecto único.

Puede decirse que ya hay acuerdo para refundir los dos proyectos que sólo difieren en pequeños detalles.

El señor **Carmona**.— A mí me parece que convendría modificar el artículo que he propuesto en la forma que ha indicado el honorable señor Marambio.

El señor **Cabero** (Presidente).— Entonces como sólo hay ciertas diferencias entre el texto del artículo primero propuesto por el honorable señor Carmona y el del proyecto del honorable señor Ríos, podríamos dar por aprobado en general el proyecto.

Si no se hace observación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Entrando a la discusión particular, ruego al honorable señor Marambio se sirva indicar la forma en que quedaría redactado

el artículo, de acuerdo con las modificaciones que, según parece, hay asentimiento unánime para aceptar.

El señor **Marambio**.— Se redactaría el artículo en la forma siguiente:

“Artículo 1.º Se concede amnistía para todos los delitos contra la seguridad interior del Estado y sobre abusos de publicidad en cuanto no afecten a particulares, cometidos hasta la fecha, ya se trate de personas a quienes se hubiere condenado y cuya pena esté pendiente, de indultados, de simples procesados o de personas que aun no hayan sido sometidas a proceso”.

El señor **Cabero** (Presidente).— En discusión el artículo 1.º en la forma en que lo ha propuesto el honorable señor Marambio.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en esta forma.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º del proyecto propuesto por el honorable señor Ríos.

El señor **Secretario**.— El artículo 2.º propuesto por el honorable señor Ríos, dice como sigue:

“Artículo 2.º Concédese, asimismo, amnistía a favor de las personas actualmente procesadas ante un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, por desacato a la Excelentísima Corte Suprema, con motivo de los sucesos ocurridos durante la vista de uno de los incidentes a que dió lugar el proceso por el proyectado motín revolucionario de Concepción”.

El señor **Cabero** (Presidente).— En discusión el artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Carmona**.— El artículo 2.º de mi proyecto, podría quedar como artículo 3.º del proyecto del honorable señor Ríos, ya que él tiene otras referencias que no figuran en el artículo 2.º ya aprobado.

El señor **Cabero** (Presidente).— Ya está aprobado, señor Senador, el artículo 2.º del proyecto del honorable señor Ríos.

El señor **Marambio**.— ¿Cuál es la diferencia que encuentra Su Señoría entre el artículo 2.º de su proyecto y el propuesto por el honorable señor Ríos, que ha sido aprobado?

El señor **Carmona**.— Que el artículo 2.º de mi proyecto, hace una referencia expresa a los hechos ocurridos en la ciudad de Concepción, y el artículo 2.º del proyecto del honorable señor Ríos, habla de desacato a la Excelentísima Corte Suprema.

El señor **Cabero** (Presidente).— El proyecto del honorable señor Ríos, hace referencia a todos los procesados por el motín revolucionario de Concepción.

El señor **Carmona**.— Está bien entonces, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— “Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Concha** (don Luis Enrique).— Es lástima que no pueda comenzar a regir desde hoy.

El señor **Cabero** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 3.º.

Aprobado.

Queda totalmente despachado el proyecto.

El señor **Marambio**.— Solicito que se tramite el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Cabero** (Presidente).— El Senado ha oído la petición formulada por el honorable señor Marambio.

Si no hay inconveniente, se procederá en la forma solicitada.

Queda así acordado.

Como no hay otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

**Se levantó la sesión.**

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.